

Fin

Acta número 15 Sesión pública ordinaria del día veintuno de mayo de mil novecientos diecisiete.

Presidencia del Ciudadano Manuel González Velazquez.

Reunidos en la Sala de Cabildos los Señores Regidores. Sanchez Nieto, López, Lecona, Reyes, León, Hernandez, Cruz y Barris Guzman, el Ciudadano Presidente declaró abierta la sesión a las

cratos de la tarde, clausura principio con la lectura del acta de la anterior, la que fue aprobada sin lugar a discusion.

Acto continuo la Secretaria ^{dispuso} en el orden siguiente con la correspondencia recibida.

Oficio de la Secretaria General del Estado de volviendo con la aprobacion y modificacion respectiva, un ejemplar del Plan de Arbitrios de este Ayuntamiento. Recibo; y tan pronto como sea publicado procedase a la calificacion y potestacion conforme al nuevo Plan de arbitrios.

Circular de la misma Oficina remitiendo la convocatoria para las elecciones de Gobernador y Diputados. Recibo, remitanse ejemplares suficientes a los demas Presidentes Municipales del Distrito y publíquese para sus efectos.

Circular expedida por el Ciudadano Gobernador del Estado dando a conocer a los Hacendados y Agricultores las disposiciones para que sean sembrados todos los terrenos cultivables y que de no haberlo dichos terrenos se daran a los que los soliciten para que los siembren dando a los propietarios un veinte por ciento de la cosecha. Véase la delibada publicad para conocimiento de todos los habitantes del municipio.

Oficio del Visitador de Hacienda Fiscal de la tercera zona comunicando haberse hecho cargo de ella con esta fecha, estableciendo su residencia en esta Ciudad. De enterado.

Oficio del Recaudador de Rentas de este Distrito, Ciudadano Manuel Benitez comunicando haber tomado posesion de su empleo. De enterado.

Oficio de la Gerencia Municipal de esta Cabecera comunicando que hasta la fecha no ha re-

mitido el Recaudador de rentas las adicionales que corresponden al municipio por el mes de Abril anterior. Constátese que conforme al nuevo Plan de arbitrios de este Ayuntamiento, las adicionales deben ser remitidas en los primeros diez dias del mes siguiente a que correspondan aquellas, pero que ya se dirige oficio al Recaudador para que las remita.

Del mismo Certero solicitando autorizacion para mandar imprimir y pagar varios ejemplares de recibos para el despacho de su Oficina. Se autoriza al Ciudadano Certero Municipal de esta Cabecera para que con cargo a la partida de gastos imprevistos del presupuesto de egresos del fondo de Instruccion mande imprimir y pagar el numero suficiente de ejemplares que sean necesarios para el despacho de la Oficina que es a su cargo.

Oficio del Director de la Escuela de niños "Belisario Porzinger" remitiendo una noticia de las reformas que necesita el Establecimiento, asi como de los útiles que faltan. Que la Presidencia se encargue de suministrar los muebles y útiles que expone la noticia y de que se hagan las reparaciones que exige el local.

Oficio de la Directora de la Escuela de niñas de la colapa solicitando el local que ocupa la Escuela de niños del mismo barrio. Al Regidor encargado de la vigilancia de esa Escuela.

Oficio del Presidente de la Junta auxiliar de San Cristobal comunicando que no existe en ese lugar persona que se le conozca con el nombre de Eusebio Galindo y que por lo mismo devuelve el nombramiento de juez de Paz suplente que le fue expedido al mencionado Ciudadano. Si la Comision de Justicia para que proceda a formar nueva terna.

Copia del acta de la sesion que celebró la Junta auxiliar del pueblo de San Cristobal, el dia siete del au-

tal, en cuya sesión resolvió no entregar los nombramientos a los Ciudadanos que fueron designados para integrar la Junta Auxiliar que debe funcionar en el presente año, mientras tanto no tengan una entrevista con el Presidente municipal.

Notifíquese a la Junta pasada, a la nueva nombrada, Secretario y Director de la Escuela para que se presenten ante la Presidencia Municipal con el objeto de que ésta proceda en la forma que estime mas conveniente.

Oficio del Presidente de la Junta Auxiliar del Pueblo de Chalatlilla comunicando haber sido nombrado Secretario de la misma el Ciudadano Ricardo Cabera De entorvado.

Del mismo Presidente remitiendo copia del acta de la sesión que celebró la Junta Auxiliar de ese pueblo en cuya acta consta que la Junta que dejó de funcionar no hizo entrega de los documentos que corresponden a la Oficina ni de fondo alguno. Citase a la Junta, tanto entorvado como saliente, así como al Secretario y Tesorero de la misma para que se proceda a practicar una averiguación.

Ocurso de la Señora Josefa Becerra, ex-Directora de la Escuela de niñas de Eloxochiltlán de esta Cabecera solicitando le sean pagados los sueldos que se le adeudan por los meses de Noviembre y Diciembre del año anterior. Dígase a los señores que han pronto como las circunstancias del erario Municipal lo permitan, le sean pagados los honorarios que se le adeudan.

Se dio segunda lectura al escrito presentado por el Señor Ignacio Parada Márquez relativo a la Empresa de Tur y Guerra que pretende establecer en esta Ciudad.

Sobre este asunto el Honorable Ayuntamiento

resolvió se contente al interesado que se le tienda presente en el caso de que la Corporación no llegue a un arreglo con la Empresa de Tur y Guerra establecida en esta localidad.

Dictamen de la Comisión de aguas conteniendo las siguientes resoluciones.

Primera. Se le concede al Ciudadano Lorenzo Becerra permiso para dar curso al derague, cuyo trayecto partirá de su casa habitación atravesando las Calles primera y segunda de Galeana y conectará con la rampa que atraviera por las Calles tercera y cuarta de la Independencia.

Segunda. Dicho derague sera conducido hasta el lugar a que se refiere la anterior, por tubería de fierro galvanizado o como lo estimare el Señor Becerra a fin de que su construcción no cause en lo sucesivo algun desperfecto en las Calles por donde atraviese.

Se puso a discusión y sin ella fue aprobado por unanimidad acordándose que se le exija también al Señor Lorenzo Becerra, de corriente al derague de unos lavaderos públicos que son de su propiedad, pues que la falta de esa corriente esta originando filtraciones en las Calles contiguas.

Dictamen de la Comisión de Hacienda conteniendo las siguientes proposiciones:

Primera. En atención a que la mencionada manutención solo disfruta de veintidós centavos diarios que se amplíe la partida número siete del Presupuesto vigente de gastos generales con la cantidad que sea necesaria para que perciba un sueldo de cincuenta centavos diarios.

Segunda. El sueldo que se le señala comencará a disfrutarlo desde el día primero de junio.

próximos en adelante.

Tercera. Aprobado que sea el presente dictamen, comuníquese al Tesorero Municipal así como a la interesada.

Puestas a debate las proposiciones que anteceden la Perpetable Asamblea Municipal aprobó el siguiente acuerdo.

1.ª Se adiciona la partida número siete del Presupuesto de egresos vigente del fondo de Ins-
trucción de la manera siguiente.

2.ª La presente Adición al Presupuesto respectivo

	Dinero	Removimiento
	\$ 0-50¢	\$ 10 Y-00

concurrirá a cubrir sus efectos desde el día primero del entrante junio.

Dictamen de la Comisión de Mercado que en su parte resolutoria dice:

Primero. Se le concede licencia al Señor Comandante para que en la Plaza del Mercado de esta Ciudad y del lado Norte de la misma, establezca una alacena para la venta de efectos de abarrotes y ropa.

Segundo. Dicha alacena reunirá las mismas condiciones de la que existe en ese mismo lado, de un estilo mejor, si fuere posible, y pintada de aceite en su exterior.

Tercero. Por renta mensual pagará en la Casaca Municipal, en los primeros ocho días de cada mes, la cantidad de cinco pesos.

Cuarto. El Señor Comandante garantiza el pago de la renta, a satisfacción de la Presidencia Municipal.

Puesto a debate el dictamen que antecede y después de algunas discusiones mereció la aprobación de la P. B. Asamblea, acordándose en requirir

da autorizar al Regidor de Hacienda para que en representación de la Corporación Municipal extienda el contrato respectivo, previa aprobación de la minuta. Terminados los asuntos por que había que dar cuenta al Ciudadano Presidente pidió que se leyera a debate el dictamen de la Comisión de alumbrado.

Acto continuo la Secretaría procedió a darle lectura en lo general y después en lo particular a cada una de las proposiciones que contiene comenzando por la primera que fue desechada por mayoría, en virtud de que en ella aparece que se pretende pagarse desde el mes de Febrero del año de mil novecientos dieciséis a doce de Febrero del año en curso, a razón de ciento veinte pesos mensuales, siendo que según constancias oficiales que existen solo se ofrece pagarse al Emprendedor por el servicio del alumbrado público, a razón de cien pesos mensuales y que por lo mismo a eso debe sujetarse el pago por el tiempo expresado.

Se procedió en seguida a discutir la segunda proposición la cual tampoco fue aceptada por estimar la Corporación reducida la cantidad de doscientos pesos mensuales que se le asigna de renta al Emprendedor por la pieza que hasta la fecha ocupó el Señor Baudelio Lora por la pieza que hasta la fecha ocupó, con un armazón, en los bajos del Palacio Municipal de esta Cabecera, pues que debe recibir ciento cincuenta pesos mensuales, pero cincuenta pesos de trescientos remitiéndolos por el mes actual.

Hasta el treinta y uno del mes actual. Se pasó después a discutir la tercera proposición del dictamen de referencia la que tampoco fue aceptada por considerar la Corporación improcedente condonarle al mencionado Emprendedor la cantidad de ochenta pesos que le fueron imputados desde que estableció su negociación por los árboles que destruyó de los montes municipales al instalar sus cables de transmisión.

por coniguiente la Honorable Asam-
blea resolvió: que vuelva a la Comisión el
dictamen para que lo reforme en el senti-
do en que queda acordado.

Acto continuo el Señor Presidente dijo: que
dada la penuria en que se encuentra el erario
municipal y para poder proceder a la re-
paración que necesita la Escuela Municipal
de niños "B. Dominguez" es indispensable la
venta de algunos árboles del municipio, por
que en el caso de que esto sea de la apro-
bación del Ayuntamiento el valor de cada
árbol debe ser de dos pesos en lugar de uno
pero cincuenta centavos que es el que en la ac-
tualidad tienen en las rancherías. Puesta a dis-
cusión la proposición del Ciudadano Presiden-
te la H. Corporación dictó el siguiente a-
cuerdo.

Primero. Se autoriza la venta hasta de quinientos
árboles de los montes del municipio para atender a
las necesidades más urgentes de la Administración pú-
blica.

Segundo. El valor de cada árbol de los montes munici-
pales en las rancherías de esta Cabecera será de dos pe-
sos y en los barrios de retén y cinco centavos o sea
el mismo que tienen en la actualidad.

Tercero. Se deroga toda disposición que se oponga
al presente acuerdo.

Cuarto. Comuníquese a quienes correspondan para sus
efectos.

A moción de la Comisión encargada del Hos-
pital municipal se acordó expedir nombramien-
to de Servidor de ese Establecimiento, a la Se-
ñora Agripina García con antigüedad de la
fecha en que comenzó a prestar sus servicios.

Y igualmente se acordó expedir nombramiento de Auxilio de
Labrador de la Cosecha municipal de esta Cabecera, al
Señor Gregorio Herrería en substitución del Señor Jesús Ma-
quer.

A continuación el Ciudadano Presidente dijo: que con
frecuencia se presentan algunos vecinos del municipio
solicitando la excepción de algún impuesto personal
o bien del "Donativo" destinado para la Instrucción pú-
blica; que como la Junta que anteriormente se cons-
tituía conforme a lo dispuesto por la ley de 22 de mar-
zo de 1893 ha dejado de existir en virtud de la deroga-
ción de la ley expresada se hace indispensable formar
una exclusiva para conocer de las excepciones de que
se trata en el concepto de que para el desempeño
de un Comisión le servían de norma las prácticas
que eran seguidas por la Junta para la personal
del Estado.

Aceptado lo dicho por el Señor Presidente y des-
pués de un breve debate se dictó el siguiente a-
cuerdo:

"Para calificar las excepciones del Donativo para la
Instrucción pública se formará una Junta permanen-
te en esta Cabecera compuesta del Presidente del Ayun-
tamiento, el Regidor de Hacienda, el Tesorero Muni-
cipal y el Médico experto del Distrito. Esta Junta califi-
cará las excepciones de los vecinos de todos los pueblos
subalternos de esta Municipalidad.

La expresada Junta se reunirá en la Secretaría
del Ayuntamiento los días Miércoles de cada sema-
na a las diez de la mañana, lo que se hará del co-
nocimiento del público por medio de un aviso."

No habiendo más asuntos de que tratar
el Ciudadano Presidente declaró cerrada
la sesión a las seis de la tarde habiendo
faltado con aviso los Concejales Ciudadanos

nos Angel Barrera y Federico Barrera Amador.
Manuel González Jr

Rosendo López

Aguarín de

W. Sánchez Nieto

Eduardo Lezama

Brantón Reyes